

Ciudad de Buenos Aires, 30 de abril de 2020

**A la Presidenta de la Cámara
Federal de Casación Penal
Sra. jueza Ángela Ledesma
Secretaría general**

De nuestra consideración:

Diego Morales (T° 69, F° 721 CPACF) y Sol Hourcade (T°124, F° 661 CPACF) en representación del **CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS)** y Carolina Villella (T° 119 F° 441 CPACF), Pablo Ernesto Lachener (T° 109 F° 180 CPACF) y Emanuel Lovelli (T° 600 F° 726 CFALP) en representación de la **ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO**, nos dirigimos a Ud. en relación a la solicitud que realizara la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH) el pasado 28 de abril, para darle continuidad a los juicios por delitos de lesa humanidad en el contexto de la pandemia de COVID-19. En este sentido, y tal como lo habilita la acordada 13/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la acordada 10/2020 de este tribunal, acompañamos el pedido de la representante del Ministerio Público Fiscal.

Ambas asociaciones civiles, organismos de derechos humanos, nos encontramos constituidas como querellantes institucionales en diversas causas donde se investigan delitos de lesa humanidad. En tal carácter realizamos esta presentación y solicitamos se reanuden los debates en los que se investigan violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura cívico-militar bajo un mecanismo que preserve la integridad de las partes y la publicidad adecuada de estos juicios.

Entendemos que, de acuerdo a la acordada dictada por esta Cámara, se encuentran en condiciones de continuar su actividad procesal los juicios que se encuentran con el debate clausurado y en su etapa final. Un ejemplo es el juicio conocido como ESMA IV (causa n° 1891 y sus acumuladas, caratulada “Cabral, Raúl Armando y otros s/ privación ilegal de la libertad agravada y otros”, del registro del Tribunal Oral Federal n° 5 de esta ciudad). En similares condiciones se encuentra la causa n° FLP 373/2011/TO1, conocida como Brigada de San Justo y que tramita ante el TOF 1 de la Ciudad de la Plata. En estos

juicios nos encontramos presentados como querellantes y haremos el requerimiento específico también a los Tribunal intervinientes.

Asimismo, coincidimos con la solución propuesta por la PCCH para evaluar y planificar la continuidad de los restantes juicios orales que se encuentran en plena etapa de producción de pruebas o pendientes de inicio. Sobre este punto, quisiéramos enfatizar la importancia de diseñar e implementar un dispositivo específico de asistencia y acompañamiento a personas que revisten la doble condición de ser testigos y sobrevivientes del terrorismo de Estado o familiares de personas víctimas de desaparición forzada, con el fin de evitar su revictimización y con especial atención a su salud psicofísica en este particular contexto de aislamiento social.

Es por ese motivo, que solicitamos que en el equipo interdisciplinario que se conforme para realizar un futuro protocolo incluya específicamente –y además de los actores señalados por el MPF- a profesionales de la salud mental y su perspectiva para el acompañamiento de testigos en juicios donde se investigan graves violaciones a los derechos humanos. Integrantes de nuestros organismos tienen amplia experiencia en la temática y deben ser parte junto con otras y otros especialistas.

Por todo lo expuesto, en consonancia con lo requerido por la titular de la PCCH, solicitamos se inste a los tribunales federales, sobre los cuales ejerce la superintendencia esta Cámara, a reanudar la tramitación de los procesos donde se juzgan responsabilidades por crímenes de lesa humanidad, de forma consensuada con las partes, atendiendo a las particularidades de cada juicio, y dándoles una adecuada publicidad. Además, solicitamos se convoque a la comisión interpoderes –sin actividad desde el año 2016- para atender inmediatamente la situación de estos juicios donde la responsabilidad del Estado argentino se encuentra comprometida. Finalmente, requerimos la conformación urgente de una mesa de trabajo interdisciplinaria para elaborar protocolos para la realización de estos juicios que no solo respete los derechos de los imputados sino también el derecho al acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, la saludamos atentamente.

ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES

Diego Morales

Abogado

T° 69, F° 721 CPACF

Carolina Villella

Abogada

T° 119 F° 441 CPACF

Pablo Ernesto Lachener

Abogado

T° 109 F° 180 CPACF

Sol Hourcade

Abogada

T°124, F° 661 CPACF

Emanuel Lovelli

Abogado

T° 600 F° 726 CFALP